



**Resolución
N° 109/2025**

**Acta
N° 041/2025**

Pando, 23 de Julio de 2025.

VISTO: La necesidad de prever los gastos a realizarse por reparaciones y mantenimiento del ascensor del Municipio para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el buen estado del ascensor es imprescindible para las diferentes personas que están imposibilitadas de utilizar las escaleras y que se presentan en el municipio para realizar diferentes trámites.
2. Que se solicita autorización para el pago de los servicios desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre del corriente.

RESULTANDO:

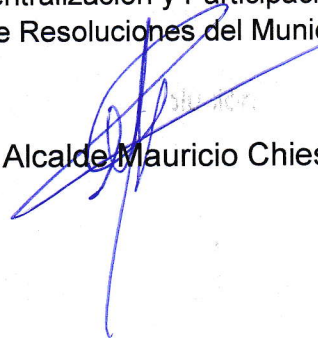
1. Que se había autorizado el gasto según resolución n° 302/2024 por las autoridades anteriores.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

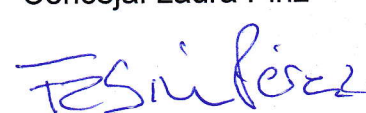
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos uruguayos) iva incluido, para el mantenimiento del ascensor del Municipio de Pando en el periodo comprendido desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre del corriente a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015.
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. **ENVIAR** a Secretaría de Descentralización y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Laura Piriz


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez

Concejal Maria Bonilla